**N° 33**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos y Fernández Porras.

**Artículo II**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido a favor de Cristóbal Ramírez Vargas y Antonio Vargas Sequeira, por haber informado el Director de Detectives y el Agente Judicial de Policía de esta ciudad, que aquellos están en libertad.